

MANTENIMIENTO DE PUERTA PLEGABLE DEL ALMACÉN GENERAL DE IFEMA

MADRID.EXP.- 24/005 - 2000023504

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, enero 2024

ÍNDICE

1. OBJETO DEL SERVICIO.....	3
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
4. REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS.....	4
5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	4
6. POLITICA DE MEDIOAMBIENTE	5
7. PERSONA DE CONTACTO.....	5

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo de la puerta plegable del Almacén General de IFEMA MADRID.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

2.1. ALCANCE DEL SERVICIO.-

El alcance del servicio comprende el mantenimiento preventivo de la puerta plegable modelo Ferro - PLEX, modelo 103, debiendo cumplir, según la Ley, las exigencias del Código Técnico de la Edificación (CTE) y la Directiva de Productos de la Construcción (Directiva 89/106/CEE) y se realizará de acuerdo a las normas obligatorias UNE EN 13241 - 1:2004 +A1:2011 y UNE EN 12635:2002 + A1 2009

Quedan incluidos dentro del alcance del contrato:

- Los costes de **herramientas y cualquier equipo**, necesarios para realizar las tareas de mantenimiento.
- El desplazamiento y la mano de obra de la asistencia ante cualquier incidencia derivada del mantenimiento preventivo.

Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de la actividad de IFEMA MADRID.

Gestión de residuos: la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA MADRID.

3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR.-

Se considera mantenimiento preventivo al conjunto de operaciones de mantenimiento que se repiten de manera periódica conforme a un plan establecido, y que tienen como objetivo mantener en buen estado de conservación y funcionamiento de la puerta plegable, minimizando paros imprevistos por averías y permitiendo que el citado equipamiento, cumpla su vida útil prevista.

El programa de mantenimiento está encaminado a conseguir el funcionamiento adecuado de la puerta plegable, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Los servicios incluidos por el licitador dentro de su propuesta de mantenimiento serán como mínimo los descritos a continuación:

- El adjudicatario deberá realizar 2 revisiones preventivas cada año de contrato y sus posibles prórrogas, con una periodicidad semestral. Las mismas incluirán la mano de obra y el desplazamiento, debiéndose efectuar las siguientes operaciones de mantenimiento:
 - Comprobación del correcto funcionamiento de la puerta: células de parada de seguridad y cintas de arrastre.
 - Limpieza de células de parada.
 - Revisión de la caja de maniobras (componentes eléctricos de la puerta): pulsador, parada de emergencia y contactos etc.
 - Roturas en la lona.
 - Informe de las piezas que se deban sustituir, en caso de que proceda.

En las revisiones se deberán respetar las normas de las plataformas elevadoras que se adjuntan en el anexo IIII. Dichas normas deberán firmarse en el momento de realizarse el mantenimiento por la persona que lo lleve a cabo y por el responsable del área de IFEMA MADRID

3.2 PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las revisiones de mantenimiento de la puerta plegable están previstas que se realicen en los meses de febrero y agosto de cada año. El departamento de Logística de IFEMA MADRID concertará previamente con la empresa adjudicataria el día y la hora aproximada de la revisión.

3.3 PERSONA DE CONTACTO.-

El adjudicatario deberá disponer de una persona responsable asignada a IFEMA MADRID, para tratar cualquier cuestión relacionada con el servicio.

3.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprende todas las operaciones de mantenimiento no previstas, motivadas por averías, mal funcionamiento, etc., las cuales, por su naturaleza, no puedan planificarse, pero se deben efectuar, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Los correctivos podrán ser detectados, tanto en el propio mantenimiento preventivo como por parte de IFEMA MADRID, quien informará a la empresa adjudicataria para la resolución de estos.

En el caso de que, en las revisiones de mantenimiento preventivo, se detectará la necesidad de una reparación de los equipos, el Adjudicatario informará de la

necesidad de realizar dicha reparación y enviará el presupuesto correspondiente para aprobación de IFEMA MADRID.

En el caso de requerir suministro de material (parches, cintas, barras, tapones y fotocélulas). La empresa adjudicataria deberá suministrar las piezas que se necesiten para la realización de los mantenimientos y para las posibles reparaciones de la puerta plegable.

el Adjudicatario informará de la necesidad de realizar dicho suministro y enviará el presupuesto correspondiente para aprobación de IFEMA MADRID.

Antes de realizar cualquier reparación se deberá contar con la aprobación de IFEMA MADRID, al presupuesto presentado.

Los trabajos de reparación realizados tendrán una garantía de seis meses desde la finalización de estos (acta o parte firmado por parte de IFEMA MADRID de los trabajos realizados). En el caso de suministro de repuestos, tendrán una garantía de un año.

Se contará con un presupuesto anual máximo de 300,00 € durante la vigencia del contrato, para reparaciones que puedan surgir, sin obligación de agotar esta partida. Este importe anual no admite baja.

En los mantenimientos correctivos en los que sea necesario la utilización de plataformas elevadoras, se deberán respetar las normas que se adjuntan el ANEXO III Normas de Plataformas Elevadoras, firmando este documento en el momento de realizar el mantenimiento, por parte de la persona que lo lleve a cabo y por el responsable de IFEMA MADRID.

IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la empresa adjudicataria, o por medios propios

4. MEDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-

La empresa Adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

4.1 RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

Para la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria asignará un responsable del Servicio, quien asumirá la responsabilidad de la organización y distribución del

personal a su cargo, así como del control de la calidad de los trabajos desarrollados por éstos, que desempeñará las siguientes funciones:

- Organización de los recursos.
- Supervisión del mantenimiento
- Incidencias y anomalías.
- Redacción, envío y explicación del informe de mantenimiento.

Propuesta de acciones correctoras

5. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES

A continuación, se detallan los apartados en los que el adjudicatario deberá cumplir en materia de Medioambiente:

Apartados de obligado cumplimiento:

- La empresa adjudicataria deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias y en debidas condiciones de seguridad. Deberá retirar los residuos peligrosos y no peligrosos que genere como consecuencia de su actividad en las instalaciones de IFEMA MADRID, llevándolos de vuelta a sus instalaciones para su gestión conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 553/2022
- Los vehículos que emplee en el servicio de mantenimiento deben estar adecuadamente mantenidos (ITV y mantenimientos periódicos al día).

6. PERSONA DE CONTACTO.-

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del Anexo I Cuadro de Características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes:

<https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>



El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño

Tlfno.+34 91 722 52 75